

EVALUACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rocío Citlalli Hernández Oliva
UPN
citlaho@hotmail.com

RESUMEN: En este trabajo se analiza el proceso de rediseño curricular que emprendió la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en una de sus licenciaturas en el marco general de las políticas nacionales de evaluación y reforma curricular en las instituciones de educación superior en México (IES) y del tránsito del Estado educador al Estado evaluador. La transición al modelo neoliberal en la región latinoamericana ha sido determinante para la introducción del discurso mundial de modernización educativa, en donde el Estado adquiere una centralidad indiscutible en la conducción de la evaluación de la calidad educativa, configurándose con ello un sistema mundial de estandarización de las reformas educativas y dejando al margen a los otros agentes, como los docentes. De tal suerte que las políticas de evaluación y acreditación se han convertido en la línea medular de la reforma de la educación superior e instrumentos centrales de la nueva regulación estatal.

El propósito de este trabajo es hacer una reflexión crítica de los objetivos estratégicos trazados en las políticas de reforma a la educación superior por parte del Estado evaluador en lo referente a la innovación de planes y programas a partir del desarrollo de competencias laborales y profesionales, estandarizándose el principio de competencia como regulador del sistema educativo. Para ello, tomamos el caso particular de la Licenciatura en Administración Educativa (LAE) que ofrece la UPN, institución pública de educación superior que desde el año 2000 emprendió la revisión y rediseño de sus planes de estudio conforme a las políticas sectoriales del gobierno federal con base en el enfoque de competencias. El proceso de rediseño curricular de la LAE parte de la evaluación hecha al programa en 2005 por instancias semigubernamentales, las cuales señalan a las autoridades del programa educativo como las principales operadoras y responsables de estos cambios, dejando a los docentes como instancias exclusivamente de apoyo. Destacamos que entre las sugerencias para el rediseño está el desarrollo de competencias profesionales y la inclusión de las prácticas profesionales, recomendaciones adoptadas en su nuevo plan de estudios que arrancó en

2009. Con el rediseño del plan anterior, la formación profesional es vista desde una sola dimensión, funcional de manera prioritaria para el mercado laboral, abandonándose uno de los principios de esta universidad pública establecido en su decreto de creación, que es la de promover la formación para el conocimiento crítico y responsable de los problemas educativos de la nación con el propósito de avanzar en su solución.

PALABRAS CLAVE: rediseño curricular; modelo de competencias; mercado laboral.

Introducción

Las reformas curriculares que están emprendiendo muchas de las instituciones de educación superior (IES) en México desde la década de los noventa del siglo pasado, están enmarcadas en las políticas de modernización y reforma de la educación superior, cuyos ejes principales han sido la evaluación, acreditación y estandarización institucional, individual y de programas, siguiendo los lineamientos internacionales y los imperativos de la globalización neoliberal y la llamada sociedad del conocimiento. A cambio de recursos, las IES deben acreditar la calidad de sus programas de formación profesional propiciando modelos educativos basados en competencias así como la inserción de sus egresados en el mercado laboral. Las políticas modernizadoras asignan a los sistemas educativos nacionales la función prioritaria de suministrar recursos humanos con competencias técnicas-profesionales útiles y convenientes a la inserción en el mercado de trabajo. Esto ha conducido a procesos de reorganización y profundas reformas en el sistema de educación superior para adoptar los lineamientos de política sectorial que permitan cumplir con este paradigma de modernización educativa.

El propósito del presente trabajo es hacer una reflexión crítica de los objetivos estratégicos trazados en las políticas nacionales de reforma a la educación superior por parte del Estado evaluador en lo referente a la innovación de planes y programas a partir del desarrollo de competencias laborales y profesionales, estandarizándose el principio de competencia como regulador del sistema educativo. Para ello, tomamos el caso particular de la Licenciatura en Administración Educativa (LAE) que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), institución pública que desde el año 2000 emprendió la revisión y rediseño de sus planes de estudio conforme a las políticas

sectoriales del gobierno federal con base en el enfoque de competencias. El proceso de rediseño curricular de la LAE parte de la evaluación hecha al programa en 2005 por instancias semigubernamentales, las cuales señalan a las autoridades del programa educativo como las principales operadoras y responsables de estos cambios, dejando a los docentes como instancias exclusivamente de apoyo. Partimos de dos premisas. La primera es que las reformas curriculares emprendidas en instituciones de educación superior en México se esfuerzan por cumplir con los objetivos del discurso mundial y las políticas sectoriales de evaluación y modernización educativa. Y la otra es que muchas de estas actualizaciones a los planes y programas de estudio se orientan en el Modelo Educativo Basado en Competencias (MEBC).

El trabajo está estructurado en tres apartados. En el primero de ellos, se expone el contexto general en que emergen las políticas nacionales de evaluación y reforma curricular en las instituciones de educación superior en México, esto es, el tránsito del Estado educador al Estado evaluador en el marco del discurso mundial de estandarización de los procesos educativos de nivel superior. Vemos que el enfoque por competencias impulsado por este modelo educativo de la globalización, es un elemento vertebral de las actuales políticas educativas hacia la educación superior y que las IES han ido adoptando paulatinamente. En el segundo apartado, retomamos el caso de la UPN, la cual está sumergida en un proceso de reestructuración académica y organizacional amplio en el marco de las actuales reformas a la educación superior, entre las cuales destaca la reestructuración y rediseño de los programas de docencia hacia el enfoque de competencias. Se revisa el caso particular del proceso de rediseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Educativa, así como sus propósitos y el nuevo perfil profesional que emerge de esta reforma curricular y su confluencia con el Modelo Educativo Basado en Competencias. En el último apartado están las conclusiones en donde hacemos una recapitulación de las ideas principales desarrolladas en el trabajo.

Las políticas nacionales de evaluación y reforma curricular de las instituciones de educación superior

En la década de los noventa y en el contexto de la globalización neoliberal, el discurso mundial sobre la certificación de los estudios y las competencias profesionales, la

evaluación de la calidad de los programas institucionales y del desempeño académico, así como la importancia de la integración a la sociedad del conocimiento, se convierten en el eje orientador de las reformas a las instituciones de educación superior (IES). Ello da lugar a la configuración de un sistema mundial de estandarización de los procesos educativos de nivel superior.

Los Estados nacionales en América Latina, afectados por la crisis económica y las reformas estructurales, han restringido su papel como educadores y generadores de empleo, dando paso un Estado que se caracteriza por nuevas funciones y cometidos derivados de los contextos de liberalización, integración y competencia económicas de la globalización. Esto se traduce en un nuevo activismo estatal en el sector terciario de la educación que se expresa con la transformación de las relaciones de la universidad con el Estado. Wietse de Vries y Germán Álvarez Mendiola (2005) concuerdan en que alrededor del mundo ha habido un auge del Estado Evaluador, el cual se mueve desde el control burocrático hacia el timoneo a distancia y mecanismos de mercado, “en pos del Santo Grial de la calidad”. La evaluación o acreditación de la calidad de los programas está ligada “a un financiamiento condicionado al cumplimiento de las metas formuladas por la autoridad” (pp.87-88). La articulación y consolidación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación por parte del gobierno mexicano, así como de sus organismos acreditadores, forman parte y son expresión de este nuevo activismo estatal en la educación superior.

En México, la evaluación de la educación superior se institucionaliza con el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, y con el cual se establecieron las evaluaciones interna y externa permanentes de las instituciones de educación superior¹. A partir del nuevo milenio, las políticas de evaluación determinan el acceso y el monto de recursos públicos a cambio de que las instituciones de educación superior adopten la política federal y acrediten o certifiquen la calidad sistémica de sus procesos, programas de formación profesional,

¹ Esto se logra con la creación, en 1989, de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), por parte de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), la cual pone en marcha al año siguiente el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior.

proyectos de investigación y del desempeño académico, según el paradigma de modernización educativa de la globalización².

Uno de los objetivos estratégicos trazados en las políticas de reforma a la educación superior por parte del Estado evaluador es el referente a la innovación de planes, programas y modelos para el aprendizaje a fin de ampliar las competencias para la vida y favorecer la inserción productiva y competitiva en el mercado laboral. Es decir, se conmina a las IES a reformas curriculares con base en competencias, modelo educativo hoy en boga en todo el mundo y que algunos estudiosos del tema y los gobiernos de corte neoliberal, consideran necesario para mejorar las condiciones de eficiencia, pertinencia y calidad de la educación en el marco de la sociedad del conocimiento y los procesos de globalización económica. El Modelo Educativo Basado en Competencias (MEBC) es una propuesta que proviene del mundo empresarial y los países industrializados para adecuar los sistemas educativos a nivel mundial a los nuevos entornos productivos de la globalización y la revolución tecnológica. Es decir, se origina de las necesidades laborales y capacidades instrumentales de la economía global e informacional, al punto que institucionaliza el principio de la competencia como regulador del sistema educativo al considerar que el enfoque de competencias laborales puede muy bien aplicarse a la educación.

El imperativo de la globalización y el incremento de la competencia en los mercados internacionales ha ido desembocando necesariamente en políticas, estrategias y paradigmas educativos que ponen énfasis en el papel relevante de la educación en el incremento de la productividad del trabajo, para aumentar la producción y las ganancias. Tal es el caso de la teoría del “capital humano”, la cual se basa en la premisa de que la educación incrementa las habilidades, talentos, destrezas y capacidades productivas de los trabajadores aumentando su eficiencia laboral. De tal forma se establece que los países deberán ir adecuando los programas de educación a la realidad de las empresas haciendo que el mundo académico valore en mayor medida la aplicación de conocimientos en el trabajo que su mera adquisición (Argudín, 2006).

² Este nuevo paradigma asigna a los sistemas educativos nacionales la función prioritaria de suministrar recursos humanos con competencias técnicas-profesionales útiles y convenientes (pertinentes) a la inserción en el mercado laboral (Jiménez, 2011).

Sin embargo, otros estudiosos del tema, adoptan una postura crítica al modelo al asegurar que la historia del MEBC tiene que ver con el predominio de la visión técnico funcional de la educación por encima de la visión humanística. Esto es, es un modelo muy limitado educativamente y basado en una calidad educativa altamente estandarizada, unidimensional, que se acota a indicadores manejables, manipulables, cuantificables y operativos en función de una racionalidad de un mercado hoy altamente cuestionable. No obstante impacta las políticas educativas nacionales al retomar éstas el estándar educativo en tanto medición de disposiciones curriculares, perfiles educativos, normatividad y otros indicadores de calidad educativa establecidos por el paradigma de modernización educativa de la globalización sin atender las múltiples dimensiones culturales y personales (Moreno, 2010).

Las dos propuestas más importantes que enarbolan este modelo de formación surgen en Europa: primero el proyecto *Tuning* impulsada por la Unión Europea, y posteriormente el Proyecto DeSeCo (Definición y Selección de Competencias) (DeSeCo, 2000; 2005), que promueve la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Moreno Olivos, 2010). A partir del ingreso de México a la OCDE en 1994, el país debe observar ciertas políticas y directrices que en materia educativa establece este organismo para los países miembros, como las evaluaciones *PISA* (*Programme for International Student Assessment*). Esto explica en parte, el impulso del enfoque educativo basado en competencias, cobrando la evaluación una singular relevancia.

En la educación superior, las políticas de modernización educativa convergen en este modelo al irse orientando a la formación en competencias profesionales, investigativas y gerenciales (o de gestión), apoyadas en la metodología constructivista, conductista, funcionalista y operacionalista, y a la noción de formación para la economía del conocimiento y el capital humano. Lo que equivale a ver a la formación profesional desde una sola dimensión, funcional de manera prioritaria para el mercado laboral al suministrarle recursos humanos habilitados y capacitados en competencias y destrezas técnicas-profesionales y certificadas por normas internacionales de la calidad de la formación profesional (Moreno, 2010).

Los planes nacionales de educación de los dos gobiernos panistas (el *Programa Nacional de Educación 2001-2006* y el *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*), en sus apartados para la educación superior son prolijos en este propósito, al acudir de manera recurrente en sus políticas, objetivos, líneas de acción y metas, a este enfoque. Es el caso del *Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PROSEDU)* del gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), el que claramente establece entre sus objetivos “fomentar que los programas educativos incorporen enfoques que tomen en consideración normas de competencias profesionales”, así como la promoción de capacidades para la vida, actitudes y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral (Ver SEP, 2007: 46-58).

Durante la década de los noventa, la regulación estatal se complica con el impulso de la creación de varias agencias semi-gubernamentales para operar políticas específicas, como las que aquí abordamos. Tal es el caso del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Estos últimos, creados a partir de 1991 por la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES)³, son los organismos clave para la función evaluativa y materia central del Estado evaluador, los cuales tienen las funciones de evaluar y acreditar los programas académicos que se imparten en las instituciones de educación superior, así como sus funciones institucionales. A partir de ello, estos organismos formulan recomendaciones puntuales, como propiciar modelos de organización académica y pedagógica orientados al aprendizaje a lo largo de toda la vida, contenidas en los informes de evaluación, que se entregan a los directivos de las instituciones.

Algunas de las instituciones de educación superior públicas que han cambiado sus programas y planes curriculares por otros con base en competencias, además de las Universidades Politécnicas (UPs) que nacieron bajo este enfoque en 2001 (son 39 Ups en 23 Estados de la República), y de las Universidades Tecnológicas (UTs), cuyo modelo educativo está orientado al aprendizaje “como un proceso a lo largo de la vida” (existen 61 UTs en 26 Estados), son: el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), la Universidad Autónoma de

³ En el marco de la concertación entre la SEP y la ANUIES. Ver página de los CIEES.

Ciudad Juárez, la Universidad de Guadalajara, La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Universidad Autónoma del Noreste y la Universidad Autónoma de Fresnillo (Moreno Olivos, 2010).

Cabe mencionar que la reorientación de la oferta educativa de las instituciones públicas de educación superior con base en competencias, es un propósito centrado en el marco de un proceso de planeación, regulación y evaluación diseñado por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)⁴, estrategia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para impulsar en las IES la renovación y evaluación de los programas educativos y servicios que ofrecen. La formulación del PIFI se ha focalizado en la reorientación de los programas educativos de licenciatura, técnico superior universitario, profesional asociado y posgrado. La evaluación es un elemento clave del nuevo modelo entrelazado de competencias, productividad y formación profesional, como ya se había mencionado, y en el que hace énfasis el *Programa Sectorial de Educación* al instar a la IES a que participen en la elaboración del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional como parte del objetivo de rendición de cuentas.

La nueva currícula universitaria y modelos curriculares que están adoptando las IES, reciben diversas acepciones, algunas de las cuales son: modelo o enfoque educativo centrado en el aprendizaje a lo largo de toda la vida (como en las UTs); modelo curricular flexible o semiflexible; modelo curricular basado en competencias profesionales; formación en competencias profesionales; sistema de formación profesional y técnica por competencias. En contraposición con los modelos educativos

⁴El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) es una estrategia que impulsa el gobierno federal desde 2001 a través de la SEP para la planeación estratégica de las IES a través de la asignación de fondos extraordinarios bajo concurso. Incluye, total o parcialmente, recursos del Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), del Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU)y, hasta el año 2010, del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) y del Fondo de Inversión para Universidades Públicas Estatales con Evaluación y Acreditación de la ANUIES (FIUPEA) (<http://pifi.sep.gob.mx/>)La creación del PIFI, y que integra el llamado “subsido extraordinario”, sirve para complementar el “subsido ordinario” asignado a las instituciones públicas de educación superior, mismas que se han visto afectadas por los recortes presupuestarios de las políticas neoliberales, aunque no significan recursos adicionales sino su reagrupamiento y reasignación “bajo un enfoque merced al cual las diversas instituciones públicas de educación superior quedan sometidas a un proceso de competencia, en ocasiones insana, por la misma bolsa de recursos, para financiar proyectos de mejoramiento de la calidad...” (Labra, 2005:112).

tradicionales centrados en la enseñanza, los nuevos modelos curriculares suelen incorporar principios como la flexibilidad, interdisciplinariedad, transversalidad, centralización en el aprendizaje, virtualidad, competencias profesionales, más personalizado (énfasis en las tutorías), orientado a la internacionalización.

Lo cierto es que la conceptualización de las competencias genera desacuerdos y confusión a la hora de confeccionar o rediseñar un modelo curricular basado en este enfoque; por ser un término polisémico no existe consenso con respecto a su significado (Moreno Olivos, 2010). Muchas veces se emplean nuevos términos para denominar viejas prácticas sin contar con un marco de referencia conceptual que dé certidumbre a las nuevas categorías.

9

La Universidad Pedagógica Nacional y la actualización de los planes de estudio: el rediseño de la Licenciatura en Administración Educativa

La Universidad Pedagógica Nacional es una institución pública de educación superior que emprendió un proceso de reestructuración y rediseño de sus programas de docencia hacia el enfoque de competencias, alineándose a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de educación.

El *Programa Sectorial de Educación 2007-2012* claramente establece en sus metas y objetivos el desarrollo de competencias laborales y profesionales a partir de estrategias y líneas de acción para la educación superior que revisen y actualicen sus programas de estudio. Este programa mantiene una continuidad con los lineamientos y estrategias del *Programa Nacional de Educación 2001-2006* (PRONAE), en el cual se establece la necesidad de fomentar los programas educativos para la formación de “técnico superior universitario y de licenciatura que en su diseño consideren normas de competencia laboral”, y que actualicen “enfoques educativos flexibles centrados en el aprendizaje que desarrollen en los estudiantes habilidades para aprender a lo largo de la vida”. Esto es, formar “personas emprendedoras” a fin de “contribuir al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento” (SEP, 2001: 201, 183 y 190).

Considerando que el *Programa Sectorial de Educación 2007-2012* señala como un indicador para el logro de estos objetivos estratégicos en la educación superior, el porcentaje de programas educativos con enfoque de competencias, la Universidad Pedagógica se comprometió a “reformular radicalmente los planes de estudio de las licenciaturas dedicadas a la formación de profesionales no docentes de la educación” (que es el caso de Ajusco), así como alinear la oferta institucional de cada unidad de la red UPN (que se orienta a la formación de profesores) con la “elaboración y operación de nuevos diseños curriculares basados en competencias, ajustados a los planteamientos de la ANUIES.” Lo que se traduce en “dotar a los docentes de competencias, saberes, habilidades, actitudes y rasgos éticos que den fundamento a la transformación de sus prácticas” (UPN, 2012: 2 y 23).

El *Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012* de la Universidad Pedagógica establece que sus programas educativos vigentes son obsoletos y se caracterizan por su rigidez curricular (Plan 90), por ello se propuso como el primero de sus tres objetivos estratégicos para el mediano plazo, el lograr una oferta educativa de calidad mediante la innovación de planes, programas y modelos flexibles para el aprendizaje, y desarrollando perfiles profesionales “que garanticen la competitividad de nuestros egresados” a través

de “aprendizajes que se traduzcan en un conjunto de saberes, actitudes y habilidades que les permitan bregar con un entorno cambiante e incierto” (UPN, 2012: 2 y 13).

La alineación de los objetivos estratégicos del Programa Institucional de la UPN con las estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, la podemos observar en la siguiente matriz de correspondencia:

MATRIZ Alineación de los objetivos estratégicos del Programa Institucional de Mediano Plazo con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

Objetivos del Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012 de la UPN	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 a los que contribuye el PMP de la UPN	
	Objetivo	Estrategias y Líneas de acción
<p>Objetivo estratégico 1</p> <p>Oferta educativa de calidad mediante la innovación de planes, programas y modelos para el aprendizaje.</p> <p>Programas:</p> <p>1.1.1.1 Actualización de los planes y programas conforme a las recomendaciones de los CIEES”.</p> <p>1.1.1.2 Evaluación externa de las licenciaturas que no han sido consideradas por los CIEES.</p>	<p>Objetivo 1</p> <p>Elevar la calidad de la educación.</p>	<p>1.16 Contribuir a extender y arraigar una cultura de la planeación, de la evaluación y de la mejora continua de la calidad educativa en las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares, fomentando prácticas de evaluación de sus programas educativos.</p> <p>Indicador: Porcentaje de matrícula en programas de educación superior que alcanzan el nivel 1 que otorgan los CIEES y/o son acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.</p>
	<p>Objetivo 4</p> <p>Ofrecer una educación integral que equilibre la formación de valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos.</p>	<p>4.8 Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con los distintos sectores productivos de la región que permita una retroalimentación en torno a los conocimientos y competencias que demanda el mercado laboral.</p> <p>4.9 Promover que los estudiantes de las instituciones de educación superior desarrollen capacidades y competencias que contribuyan a facilitar su desempeño en los diferentes ámbitos de sus vidas, fomentando el desarrollo de competencias genéricas en todas las instituciones y programas de educación superior. Alentar que estas</p>

		<p>instituciones desarrollen en los estudiantes capacidades para la vida, actitudes favorables para “aprender a aprender” y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.</p> <p>Indicador: Porcentaje de programas educativos orientados al desarrollo de competencias profesionales.</p>
		<p>Unidad de medida: Programas educativos con enfoque por competencias.</p>
	<p>Objetivo 5</p> <p>Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.</p>	<p>5.11 Fortalecer la pertinencia de los programas de educación superior mediante la revisión y actualización oportuna de los planes de estudios para asegurar su pertinencia. Fomentar que los programas educativos incorporen enfoques que tomen en consideración normas de competencias profesionales.</p>
	<p>Tema Transversal: Evaluación</p>	<p>Articular y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación y sus organismos especializados, fortaleciendo prácticas de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de los programas de las instituciones de educación superior. Fortalecer los procesos de reconocimiento de idoneidad y certificación de profesionales.</p>

Fuente: Matriz propia con base en UPN, PMP 2007-2012, p.30 y PROSEDU 2007-2012.

Desde el año 2000, las cinco licenciaturas escolarizadas que ofrece en su unidad Ajusco (Administración Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa, Sociología de la Educación y Educación Indígena) fueron convocadas por las autoridades para que se rediseñen, en concordancia con los cambios organizacionales y con las políticas sectoriales del gobierno federal. Para 2005, dos de ellas inician un proceso de reformulación de sus planes y programas de estudio a partir de un diagnóstico y la evaluación hecha por instancias externas -los CIEES- y sin la participación amplia e incluyente de los distintos agentes universitarios, siendo hasta hoy, las únicas reestructuradas: Psicología Educativa y Administración Educativa. De ésta última veremos cómo inciden los cambios curriculares en los objetivos de política sectorial y programas gubernamentales, así como también verificaremos su orientación bajo el enfoque por competencias.

La LAE nace en 1979 con un plan de estudios cuya vigencia fue de once años, ya que en 1990 empieza a operar un nuevo plan de estudios acorde al nuevo perfil de ingreso de los estudiantes que atendía la Unidad Ajusco, y que ya no eran los maestros buscando su nivelación sino estudiantes egresados de bachillerato. El más reciente cambio curricular de la LAE respondía a un proyecto de rediseño curricular que la institución había comprometido con la ANUIES en los tramos terminales de las licenciaturas de la Unidad Ajusco.⁵ El proceso de evaluación diagnóstica se realizó los días 26 y 27 de septiembre de 2005 y en febrero de 2008, se forma La Comisión de Rediseño Curricular de la LAE para continuar trabajando en el proyecto comprometido, el cual no se limitó sólo a los tramos terminales sino que se propuso actualizar el plan de estudios en su totalidad. Nueve meses después de la visita, en junio de 2006, los CIEES entregaron a las autoridades un *Informe de Evaluación Diagnóstica*, documento de 20 páginas en el cual se establece que un referente externo importante para la evaluación es “lo que demanda el mercado de trabajo”, y que en su evaluación del Plan de Estudios de la LAE, no se observó “congruencia con

⁵ “...se convocó a la Comisión a trabajar en el proyecto que la Universidad había comprometido con la Asociación Nacional de Universidades (ANUIES), el cual consistía en hacer una revisión de los tramos terminales correspondientes a séptimo y octavos semestres, de las licenciaturas de la Unidad Ajusco, entre ellas la de Administración Educativa” (UPN, 2010 a: 9).

las demandas del mercado laboral”. Esto es, un criterio para darle validez y pertinencia al programa educativo lo delimita el comité evaluador a las condiciones imperantes de la economía y sus mercados laborales, por lo que recomienda, entre otras cosas, la elaboración de estudios prospectivos del mercado laboral y el desarrollo de prácticas profesionales in situ (CIEES, 2006).

El Comité declara que tampoco estuvo de acuerdo con el perfil de egreso y que no encontró evidencia alguna que estableciera, de manera clara y sustentable, el modelo educativo del programa. En palabras textuales, este comité pide especificar “su relación [del modelo educativo] con las capacidades genéricas, y en cuanto a las habilidades de aprender a aprender, el desarrollo de competencias profesionales, el manejo de conocimientos, la formación integral con actitudes y valores, entre otros aspectos” (CIEES, 2006: 7).

Las recomendaciones vertidas en este Informe son 32, distribuidas en ocho rangos, con su respectiva fundamentación y sugerencia de operación. Las que aquí resaltamos son las contempladas en el rango *Plan de Estudios*:

Recomendación	Fundamentación	Sugerencias de operación
1. Analizar el actual modelo educativo del programa.	Durante la visita, el Comité no encontró evidencia alguna que estableciera de forma clara y sustentable el modelo educativo.	Trabajar conjuntamente en el rediseño de este modelo, especificándolo de manera clara y pertinente, al igual que su relación con las capacidades genéricas , en cuanto a las habilidades de aprender a aprender, el desarrollo de competencias profesionales, la formación integral de actitudes y valores.
2. Analizar la conveniencia de reestructurar el plan de estudios.	Tiene una estructura rígida; no es pertinente con las demandas del mercado laboral.	Es conveniente tomar en cuenta la misión y la visión de la Universidad, un modelo educativo pertinente y los perfiles de ingreso y egreso.
3. Precisar el perfil de ingreso y redefinir el de egreso.	El perfil de ingreso en realidad es una serie de requisitos administrativos, y el de egreso no está bien definido.	Acotar los perfiles de ingreso y egreso específicos para el programa en términos de conocimientos, habilidades, actitudes éticas-profesionales propias de la disciplina, tomando en cuenta la habilidad de aprender a aprender , un segundo idioma y el manejo de <i>software</i> .
4. Implantar un procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con el nuevo plan de estudios.	Considerando la reestructuración del plan de estudios, es necesario un procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje eficaz.	Las autoridades correspondientes serán las encargadas de esta labor, teniendo en cuenta la evaluación la supervisión de los conocimientos y las competencias adquiridas en el servicio social y las prácticas profesionales.

Fuente: CIEES. Comité de Artes, Educación y Humanidades. *Informe de Evaluación Diagnóstica. Licenciatura en Administración Educativa*. Unidad Ajusco, junio de 2006, pp.14-15 (negritas mías)

Uno de los aspectos centrales que orientaron la reestructuración de la LAE fue la inclusión de las prácticas profesionales, aspecto considerado sustantivo, tanto en las políticas nacionales de educación superior como en las propias de la UPN. La realización de prácticas profesionales, que se contemplan a partir del sexto semestre de un total de ocho, es un cometido institucional pero que proviene de las recomendaciones hechas por la OCDE a México como parte del condicionamiento para su ingreso a esta organización. La OCDE deja claramente establecido que las reformas a las IES deben incluir periodos de trabajo en empresas para los estudiantes, periodos o prácticas que estarán obligados a realizar en principio durante un semestre. En el caso de la LAE, esta propuesta fue rebasada con creces, pues el plan reestructurado en 2009 obliga a los estudiantes a efectuar prácticas profesionales durante tres semestres (de sexto a octavo), de martes a viernes en horarios de 10 a 20 horas semanales, restándole tiempo y espacio a su formación teórica.

Otro aspecto relevante del proceso de rediseño curricular de la LAE, fue que para la construcción del perfil profesional se tomaron en cuenta como elementos orientadores los referentes teóricos del Modelo Educativo Basado en Competencias (MEBC), como lo es el planteamiento de Jacques Delors sobre los cuatro pilares de la educación y las propuestas de Braslavsky y Acosta en torno a la formación en competencias para la gestión y política educativa. En ambos planteamientos, el empleo del término *competencia* está asociado al de habilidad para hacer las cosas, es aquello por lo cual un individuo es útil en la organización productiva y el mundo del trabajo. De tal suerte que quien sanciona y evalúa las calificaciones del profesional y establece los valores profesionales de los trabajadores es hoy el mercado, en sustitución del Estado. La competencia, nos dice Laval (2004: 95) “está estrechamente conectada con la exigencia de eficacia y de flexibilidad exigida a los trabajadores en la ‘sociedad de la información’”. El enfoque de competencias se centra en el aprendizaje del saber hacer, pero encierra otros elementos y propósitos, entre los que destacan la evaluación, acreditación, certificación, flexibilidad, educación a lo largo de la vida, y otros. Indudablemente que con estos principios, se espera formar un profesional de la administración educativa con capacidades y habilidades (saber hacer), actitudes y valores (saber actuar), así como conocimientos (saber), para la construcción de lo que finalmente es el Perfil de Egreso de la LAE.

El nuevo perfil profesional que queda establecido tiene como objetivo “Formar profesionales de la educación en la Administración y Gestión con una perspectiva multidisciplinaria basada en el análisis de diversos enfoques, modelos y teorías, que les habilite en la selección, análisis y aplicación de principios, métodos y técnicas para la intervención en instituciones, organizaciones e instancias del Sistema Educativo Nacional”. Esta perspectiva se aleja de la del Plan anterior, preocupada en que el administrador educativo analice e instrumente estrategias de solución a los problemas de la administración y función educativas a fin de cumplir cabalmente con el servicio educativo público nacional. Enfoque que también descuida los principios y las políticas en las que se sustenta el desarrollo académico de la UPN, tales como promover la reflexión independiente, crítica y responsable y reconocer la universalidad y diversidad del pensamiento en la formación de profesionales de la

educación para coadyuvar al mejoramiento de la educación y el desarrollo de un nuevo tipo de individuo y de sociedad.

La reestructuración y rediseño del Plan de Estudios no ha concluido pero ya egresaron cinco generaciones de administradores educativos. La evaluación y los resultados no los podemos conocer todavía, así como su impacto y pertinencia en el mercado laboral, imperativo del modelo basado en competencias y que es importante referente externo para las políticas de evaluación y acreditación de la calidad de los programas educativos del actual modelo. Sin embargo, las tendencias de las reformas curriculares en las IES, como el de la LAE de la UPN, permite observar una fuerte incidencia en el enfoque por competencias, en un esfuerzo por articular la currícula con el entorno laboral, descuidando la producción de conocimientos útiles a la toda la sociedad.

Esta investigación forma parte de las tareas adquiridas con la Universidad Pedagógica Nacional a través del cuerpo académico al que estoy adscrita y que tiene como propósito de investigación contribuir al desarrollo de investigaciones en el campo de las reformas y políticas educativas que permitan la comprensión con más detalle de los procesos de transformación en curso y sus impactos en el nivel medio superior y superior. Así también, su relevancia radica en que se trata del estudio de una experiencia institucional inmersa en profundos procesos de reestructuración en el marco de las políticas federales de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, y que merece un seguimiento y análisis tanto empírico como teórico que contribuya a conocer los aciertos o fallas de la implantación de estas transformaciones.

Conclusiones

El proceso de rediseño curricular de la LAE se verificó de acuerdo con las políticas globales de modernización de la educación superior y los lineamientos estratégicos de política sectorial, respondiendo así a los objetivos de reorientar la oferta educativa con base en competencias, lo que significa abandonar los principios y políticas de esta universidad establecidos en su decreto de creación. En un esfuerzo por articular la nueva currícula y el entorno laboral en concordancia con las nuevas tendencias de las políticas educativas, e incidir en las políticas de evaluación y acreditación de la calidad de los programas educativos como condicionante de los recursos, la UPN

emprendió un proceso de autoevaluación de sus programas de licenciatura. De tal suerte que esta institución está descuidando sus propios propósitos y políticas institucionales que la fundaron, tales como favorecer el conocimiento de los problemas y requerimientos del sistema educativo nacional con el propósito de avanzar en su solución; promover la reflexión independiente, crítica y responsable, así como reconocer la universalidad y diversidad del pensamiento e impulsar el trabajo académico de manera colegiada para atender las prioridades educativas del país.

Un resultado observado es que el proceso de autoevaluación emprendido por la UPN de sus programas de licenciatura ha sido para atender las recomendaciones realizadas por los organismos semi gubernamentales (CIEES) en 2006 e incidir en las políticas de evaluación y acreditación de la calidad de los programas educativos como condicionante de los recursos. Esto es, se destaca la alineación de los objetivos estratégicos del Programa Institucional de la UPN con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Programa Sectorial de Educación del gobierno de Felipe Calderón.

Otro resultado es que en el caso de la Licenciatura en Administración Educativa de esta universidad, los procesos de evaluación y rediseño de su plan de estudios se verificaron bajo el enfoque por competencias para alinearse a la política sectorial. Así, observamos que en su nuevo plan de estudios se incluye como aspecto central la adopción de las prácticas profesionales, aspecto considerado sustantivo por el MEBC y las políticas federales. De esta manera, en el Plan 2009 las prácticas profesionales así como el servicio social se orientan al desarrollo de competencias y capacidades genéricas que eleven la productividad del egresado y sean pertinentes a los requerimientos del mercado laboral, en términos de habilidades, capacidades genéricas y actitudes éticas propias de la disciplina.

Otro de los resultados observados es que la adopción del modelo de competencias no es una mera calca del enfoque, pero sí recoge muchos de sus principios y propósitos medulares, tales como los referentes teóricos que tienen que ver con los cuatro pilares planteados por Delors (1998), así como los elementos centrales de la formación en gestión y política educativa propuestos por Braslavsky y Acosta (2004), y que determinaron la construcción del perfil profesional del administrador educativo. Es

importante destacar que otro resultado encontrado es que en las sugerencias para la operación de tales recomendaciones y como principales responsables, están de manera relevante las autoridades del programa, en tanto que los cuerpos colegiados aparecen como instancias exclusivamente de apoyo.⁶ Es decir, no se recomienda de manera puntual, la participación amplia e incluyente de todos los participantes del programa educativo, tanto del colegio de profesores como de los estudiantes, a fin de abrir la discusión para la reestructuración del plan de estudios de dicha licenciatura. También observamos que al programa de la LAE se le otorgó el nivel 1 desde julio de 2006, aún antes de su reestructuración.

19

El paradigma de modernización educativa emanado de la globalización así como las políticas educativas federales, han conducido a procesos de reorganización y profundas reformas en el sistema de educación superior en México. Este nuevo paradigma asigna a los sistemas educativos nacionales la función prioritaria de suministrar recursos humanos con competencias técnicas-profesionales útiles y convenientes (pertinentes) a la inserción en el mercado laboral. A cambio de recursos, las IES deben acreditar la calidad de sus programas de formación profesional propiciando modelos educativos basados en competencias así como la inserción productiva y competitiva de sus egresados en los sectores productivos. Lo que se traduce en reorientar los contenidos curriculares y mejorar la pertinencia formativa de los egresados en función de los mercados ocupacionales que impone la nueva base tecnológico-productiva de la economía del conocimiento en el contexto de la globalización.

Complementar a la sociedad del conocimiento tratando de articular la educación con el entorno laboral, no debe ser el propósito central de la educación superior. Orientar a las IES a la formación en competencias profesionales, investigativas y gerenciales y a la noción de formación para la sociedad del conocimiento, equivale a ver a la formación profesional desde una sola dimensión, funcional de manera prioritaria para el mercado laboral al suministrarle recursos humanos habilitados y capacitados en competencias y destrezas técnicas-profesionales y certificadas por normas

⁶ Resalta en este informe, que el Comité evaluador desconoce la estructura orgánica de la institución pues sugiere que sea “la directora de la Licenciatura”, quien se encargue del rediseño del programa y del modelo.

internacionales de la calidad de la formación profesional. Es la concepción de una educación para el mercado.

La concepción utilitarista y acotada de la educación superior como un sistema de formación de competencias y habilidades para el mercado, tiene serios riesgos para nuestro país. Las implicaciones de este enfoque contribuyen a la degradación de la enseñanza superior y de nuestro desarrollo científico y tecnológico para apuntalar las formaciones técnicas y las calificaciones intermedias de fuerza de trabajo que reclaman los mercados ocupacionales a las economías periféricas, con las graves consecuencias que esto acarrea a los jóvenes egresados de las universidades, tanto para sus necesidades profesionales y laborales como para sus significaciones y valoraciones. La educación superior tiene el mandato social de producir conocimientos necesarios y útiles para toda la sociedad y no para un sólo sector de ésta.

Referencias

- Acosta Silva, Adrián (2010). *Príncipes, burócratas y gerentes*, México. ANUIES, UDUAL.
- Acosta Silva, Adrián (2002). “El neointervencionismo estatal en la educación superior de América Latina” en *Sociológica*, año 17, no.49, mayo-agosto, pp.43-72.
- Braslavsky y Acosta (2006). La formación en competencias para la gestión y política educativa: un desafío para la educación superior en América Latina, en *REICE-Rev. Electrónica Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio educativo* (4).
- Castells, Manuel (2008). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*. México, Siglo XXI editores.
- Delors, Jacques (1996), *La educación encierra un tesoro*, México, UNESCO.
- CIEES (2006). *Informe de evaluación diagnóstica. Licenciatura en Administración Educativa*. Unidad Ajusco, UPN, junio.
- Díaz Barriga, Ángel (2006). “El enfoque en competencias en la educación: ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?” en *Perfiles educativos* 32, vol. XXVIII, núm. 111, pp. 7-36.

Jiménez Ortiz, María del Carmen (2011). “El discurso mundial de modernización educativa: evaluación de la calidad y reforma de las universidades latinoamericanas”, en *Espacio Abierto*, vol. 20, núm.2, abril-junio, 2011, págs. 219-238, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, Redalyc (Red de Revistas científicas de A. L. y el C., Esp. Y Port.)

Latapí, Pablo (1993). *La modernización educativa en el contexto neoliberal. Simposio Internacional Formación Docente, Modernización Educativa y Globalización*. Méx, UPN.

Maldonado M., Alma (2005).”Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el BM”, *Perfiles Educativos*, vol. XXII, no.87, págs.51-75.

Moreno M., Prudenciano (2010). *La política educativa de la globalización*. México, UPN.

Noriega Chávez, Margarita (2000). *Las reformas educativas y su financiamiento en el contexto de la globalización: el caso de México, 1982-1994*. México, UPN, Plaza y Valdés.

OCDE (1997). *Exámenes de las políticas nacionales de educación. México, Educación Superior*. France, OCDE.

SEP (2001). *Programa Nacional de Educación 2001-2006*. México, SEP, septiembre.

SEP (2007). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. México, SEP, 64 págs.

UPN (2010). *Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Educativa 2009*. México, UPN, SEP.

Universidad Pedagógica Nacional (2012). *Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012* (Documento Base). Dra. Sylvia Ortega Salazar. Rectora.

Entre las estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial a los que contribuye el PMP de la UPN, están el 1.6 sobre el fomento de prácticas de evaluación de sus programas educativos; el 4.8, que refiere al fortalecimiento de la vinculación universidad con los sectores productivos de la zona (con las llamadas “prácticas profesionales”); el 4.9 en cuanto al desarrollo de competencias genéricas cuya unidad

de medida son los programas educativos con enfoque por competencias, así como el tema transversal que debe articular y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación y sus organismos especializados, fortaleciendo prácticas de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de los programas de estudio.